



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En relación al Decreto aprobado por esta Honorable Asamblea en sesión pública ordinaria, celebrada el día 20 de abril del año 2021, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa; la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa de este H. Congreso del Estado, procedió en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 96 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, a realizar el escrutinio y cómputo de las Actas de Cabildo, mediante las cuales emiten su voto, en los términos señalados por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

En tal sentido, quienes integramos la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa de este H. Congreso del Estado, suscribimos la presente **Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 18 de febrero del 2021, se recibió en la Secretaría General del Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

- Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se informó a la Asamblea, la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, y en la Sesión Pública Ordinaria del día 24 de febrero de 2021, la Secretaría de la Mesa Directiva ordenó el turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente.
- En este contexto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunió el día 14 de abril de 2021, para discutir, analizar y aprobar el dictamen de la iniciativa en materia de Justicia Administrativa, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo en la entidad.
- Ahora bien, el trámite legislativo ante el Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa fue el siguiente:
 - a) En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2021, se procedió a dar la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
 - b) En la Segunda Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2021, se realizó la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

materia de Justicia Administrativa, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- c) En la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2021 se discutió y aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- De conformidad a lo anterior, y en atención al trámite que al efecto dispone el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como lo prescrito por el Artículo Quinto Transitorio del Decreto de referencia, se giraron oficios a los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado, junto con el expediente respectivo debidamente integrado, con la finalidad de recabar el sentido de su voto en relación al Decreto de la reforma constitucional aprobada.
 - De tal forma que, por conducto de la Secretaría General del Congreso se recibieron las Actas de Cabildo de diversos Ayuntamientos de la entidad, mediante las cuales se da a conocer el sentido de su voto respecto de la enmienda constitucional, registrándose el siguiente resultado:

No.	Ayuntamiento	Sentido
1	Acaponeta	Favorable
2	Ahuacatlán	Unanimidad
3	Amatlán de Cañas	Aprobatorio
4	Compostela	Favorable
5	Huajicori	Favorable
6	Ixtlán del Río	A favor



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

7	Jala	A favor
8	La Yesca	Afirmativo
9	San Blas	Aprobatorio
10	San Pedro Lagunillas	Afirmativo
11	Santa María del Oro	Afirmativo
12	Santiago Ixcuintla	Aprobatorio
13	Tecuala	Favorable
14	Tuxpan	A favor
15	Xalisco	Positivo

- En este sentido, hasta el momento se han recibido quince Actas de Cabildo manifestando su voto en sentido afirmativo, siendo las suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Por lo anterior, y una vez efectuado el cómputo respectivo por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del H. Congreso del Estado, se cumple con lo estipulado por los artículos 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 96, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y en tal sentido se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, en ejercicio de sus facultades declara formal y constitucionalmente aprobado el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa, aprobado el 20 de abril de 2021.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Decreto respectivo, incluyendo el presente cómputo para los efectos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

MESA DIRECTIVA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Claudia Cruz Dionisio
Secretaria

Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo
Secretaria